



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Tramite	PRUEBA ANTICIPADA
Radicado	47-555-40-89-002-2023-275-00
Solicitante	ROCIO DEL SOCORRO SAUMETH DIAZ.
Absolvente	ZOHAIR FERNANDO NARVAEZ AVILA .
Asunto	AUTO DE PRUEBA EXTRAPROCESAL.

Plato, Octubre trece (13) de Dos mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y por ser procedente lo anterior, cítese a este Despacho al señor ZOHAIR FERNANDO NARVAEZ AVILA, para que a las horas **de las 10:00 de la mañana del día 7 de Noviembre de esta 2023**, comparezca a este juzgado a absolver personalmente o mediante audiencia el interrogatorio de parte que en forma oral le formulará el apoderado la parte interesada en este asunto, con la advertencia que si no comparece el día y hora señalado se tendrán por ciertos los hechos sobre los cuales tenga la obligación de contestar.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación a la parte interesada junto con sus anexos.

Cítese o notifíquese a la absolvente para esta prueba por parte de esta oficina judicial, conforme al artículo 183 del C. G. P., en las direcciones aportadas en la presente solicitud de prueba anticipada

Téngase al Doctor CARLOS ALBERTO OSPINO GUZMAN, como apoderado judicial de la parte solicitante en este asunto, en la forma y termino del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo García Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa770f172569fe0c86844c57c2639b9ca3cf6503af901e1a9cb27ce549c76c8**

Documento generado en 26/10/2023 06:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>